

ὄνομα

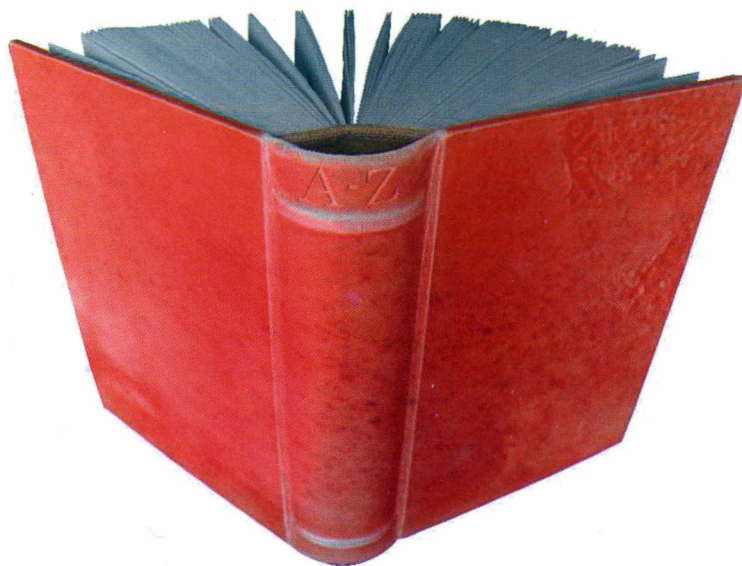
6

Colección Onoma

M.^a del Carmen Cazorla Vivas
M.^a Ángeles García Aranda
M.^a Pilar Nuño Álvarez
(eds.)

LO QUE HABLAN LAS PALABRAS

ESTUDIOS DE LEXICOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y GRAMÁTICA
EN HONOR DE MANUEL ALVAR EZQUERRA



M.^a del Carmen Cazorla Vivas, M.^a Ángeles García Aranda & M.^a Pilar Nuño Álvarez
(eds.)

Lo que hablan las palabras.

Estudios de lexicología, lexicografía y gramática en honor de Manuel Alvar Ezquerro

Lugo: Axac, 2019

ISBN: 978-84-92658-70-1

Depósito legal: LU 112-2019

Imprime: Grafic-Lugo S.L.

Edita: Editorial Axac
c/ Ourense, 57, 4.º-B
27004 Lugo
editorialaxac@hotmail.com

© 2019 Editorial Axac

Ilustración de la cubierta: Xulia Veiga Pérez

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin permiso previo del editor
Quedan reservados todos los derechos
Printed in Spain

M.^a del Carmen CAZORLA VIVAS
M.^a Ángeles GARCÍA ARANDA
M.^a Pilar NUÑO ÁLVAREZ
(eds.)

LO QUE HABLAN LAS PALABRAS

**ESTUDIOS DE LEXICOLOGÍA, LEXICOGRAFÍA Y GRAMÁTICA
EN HONOR DE MANUEL ALVAR EZQUERRA**

Axac

Fórmulas para la desambiguación léxica en documentación del Siglo de Oro*

José R. MORALA
Universidad de León

Para quienes trabajan con textos en los que la precisión léxica es un requisito indispensable, encontrarse con palabras que tienen más de un significado representa un inconveniente que necesariamente han de evitar. Esto es justamente lo que les ocurre a los escribanos que han de redactar documentos (inventarios, tasaciones, etc.) en los que registran todo tipo de bienes materiales y han de hacerlo, además, identificando cada una de las pertenencias con la mayor claridad posible.

En estos casos, los notarios han de sortear la eventual ambigüedad que ocasionalmente presenta el léxico y para ello se sirven de determinadas estrategias que intentaré poner de manifiesto a partir de datos recopilados en el *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*¹, en el que se reúnen textos notariales del Siglo de Oro que contienen diversos tipos de documentos con relaciones de bienes, en los que resulta patente la actitud por parte del escribano de deshacer la posible ambigüedad léxica.

A los efectos que aquí me interesa analizar, no distinguiré si estamos ante relaciones de homonimia, polisemia o, simplemente, ante un término ambiguo. Estas categorías, que plantean problemas de definición y de límites en el campo de la semántica (Gutiérrez Ordóñez 1992: 137-144; Escandell 2007: 37-51), para los escribanos, en el terreno práctico, tan solo conllevan la necesidad de desambiguar la referencia. En este sentido, carece de relevancia que *silla* sea un elemento polisémico o que *macho* reúna varios orígenes etimológicos que conducen a que, en castellano, se establezca una relación de homonimia entre ellos. Al escribano, lo que le importa es dejar claro si está registrando una silla de montar o el mueble que sirve para sentarse o, en el caso de *macho*, si se refiere a un tipo de mazo o a un equino. Para lograrlo, echará mano de una serie de recursos léxicos que le permitan deshacer la posible ambigüedad si la palabra

* Para la realización de este trabajo se ha contado con la financiación del Ministerio de Economía y Competitividad al proyecto con número de referencia FFI2015-63491-P (MINECO/FEDER).

¹ La consulta del corpus *CorLexIn* en línea puede hacerse en la web del NDHE, <www.frl.es>. La información relativa al proyecto desde el que se ha creado, con indicación de los trabajos desarrollados, archivos visitados, legajos vaciados, un índice de voces estudiadas y la versión en línea de los trabajos publicados, puede verse en <<http://corlexin.unileon.es/>>. Como el corpus no se considera cerrado, el número de ejemplos que se utiliza en el trabajo es más amplio que el que puede encontrarse en la versión en línea del corpus.

se citara aislada y fuera de contexto. A esas estrategias, usadas por los notarios para deshacer la ambigüedad, es a las que voy a referirme.

El contexto es uno de los procedimientos que permite evitar la vaguedad de la referencia. Aunque estos documentos están integrados básicamente por largas enumeraciones de sustantivos —de ahí su valor para la lexicografía histórica—, es habitual que mantengan un cierto orden interno y se agrupen teniendo en cuenta su significado (ropa blanca, aperos, animales domésticos...), la materia de que están hechos (objetos de metal, de madera, telas...) o los aposentos de la casa en la que se encuentran (sala, cocina, dormitorio...), lo que en principio puede ayudar a identificar un significado concreto. Otro condicionante que ha de tenerse en cuenta es la frecuencia de uso de una palabra: si *cama* 'lecho' es un bien que aparece en casi cualquier inventario, cuando haya que registrar *cama* 'pieza curva del arado' seguramente será este el que presente alguna puntualización que le desligue de la voz de uso más general.

Analizo a continuación los casos presentes en los inventarios del corpus en los que más evidentes resultan los problemas de ambigüedad y en los que, en consecuencia, los escribanos se afanan por deshacerla, utilizando métodos que les permiten identificar correctamente el objeto asentado en el registro.

Almohada.— Las diversas formas y funciones que tienen las almohadas —y, consecuentemente, la necesidad de identificarlas y tasarlas de forma diferente— lleva a los notarios a especificar por distintas vías si, por ejemplo, están ante una almohada para reposar la cabeza o para sentarse. El escaso uso que se hace de derivados² como *almohadilla* o la inexistencia de *almohadón*, hace que el término genérico necesite ser especificado constantemente como «de cama», «de cabeza», «de asiento», «de sentar», «de estrado», «de alfombra», etc. para identificar los distintos tipos de almohada inventariados:

dos almoadas de cama (Argamasilla de Calatrava, CR-1658)
tres almohadas de cabeça con su puebla de lienço cáñamo (Villacarrillo, J-1651)
una almohada de sentar (Logrosán, Cc-1676)
dos pares de almuadas de asiento (Mazarrón, Mu-1659)
seis almoadas de estrado (Villar del Horno, Cu-1624)
quatro almohadas de suelo (Teba, Ma-1699)
almohadas de alfombra (Sax 02-03).

Esta forma de precisar las características posibilita que no haya confusión cuando *almohada* se utiliza en un mismo documento con distintos valores: «tres almoadas de cama... dos almoadas de estrado» (San Román de los Caballeros, Le-1583); «diez y seis almoadas de estrado [...] diez y seis almoadas de lienço para la cama» (Madrid, 1649).

Sin abandonar este campo léxico, encontramos otros términos similares con las mismas acotaciones. Es el caso de *cabecero*, *-ra*, usado como sinónimo de *almohada* en la zona sudoriental de la Península:

² En contadas ocasiones se denomina *descansillos* a unas almohadas: «dos almuadas de lienço casero que son descansillos» (Santo Domingo de la Calzada, LR-1627); «seis caras de almoadas [...] y un descansillo» (Tafalla, Na-1641).

dos caueçeros de cama... dos caueçeros de alfonbra (La Roda, Ab-1643)

dos cabezeras de sentar (Almansa, Ab-1640)

vnas cabezeras de cama con sus fundas (Orihuela, A-1717)

vn colchón poblado, nuebo, y dos cabezeras de cama (Sax, A-1666)

dos cabeçeras de cama pobladas de lana (Alcantarilla, Mu-1633).

De forma similar, *acerico* —resultado patrimonial de un derivado de *faz* ‘cara’, *facero*, en diminutivo *acerico* (*DECH*, s. v. *acerico*)— vale tanto para ‘almohada pequeña que se pone sobre las otras grandes de la cama’ como para ‘almohadilla que sirve para clavar en ella alfileres’. En consecuencia, se diferencia en el corpus por las referencias bien a la cama y al genérico *almohada*, bien a los alfileres³:

vn açerico de prender alfileres... quatro almuadas, las dos açericos, labradas de seda negra de ruan (Valderas, Le-1647)

dos almoadas y dos açericos... vn acerico para goardar alfileres (Oñate, SS-1617)

dos almoadas y dos azericos de cama... vn azerico para anfileres (Santander, 1676)

dos azericos pequeños de cama (Madrid, 1650)

dos almoadas con sus açericos (Guadalajara, 1625).

Arpa.— *Harpa* o *arpa* ‘instrumento musical’ es voz antigua en castellano, alternando históricamente ambas grafías, que, a priori, no presenta más variaciones en el significado que algunas metáforas formales (*NDHE*, s. v. *arpa*). Sorprende por ello que, la única vez que la encontramos en los inventarios del corpus, el escribano la registre como «una arpa de música sin cuerdas» (Soria, 1663) dentro de un aposento con cuadros y muebles de un cierto valor, sirviéndose de una matización aparentemente superflua («de música»), salvo que *arpa* pudiera confundirse con otro objeto distinto.

La explicación la hallamos en otros documentos del propio archivo soriano —más alguno otro de La Rioja— en los que *arpa* se identifica de modo claro como una herramienta agrícola, una especie de azada con ganchos, que seguramente era más habitual en los inventarios, aunque no por ello deja de precisarse su función al citarla en los registros de bienes: «una arpa de bolver fiemo» (Noviercas, So-1653); (*En el margen*: açadas y arpa) «una arpa buena» (Soria, 1635); «una arpa andada» (Briones, LR-1650)⁴.

La voz *arpa* ‘herramienta’ no se registra en los diccionarios académicos, pero sí lo hace en repertorios léxicos modernos de La Rioja, Soria, Navarra o Aragón⁵, un área en la que, a tenor de los ejemplos de ambos sentidos documentados en el *CorLexIn*,

³ Con este segundo valor o uno muy similar se utiliza también el diminutivo lexicalizado *almohadilla*, si bien se identifica igualmente por su función de «hacer costura» o «hacer labor»: «una almodilla de açer costura» (Ciudad Rodrigo, Sa-1611), «vna almuadilla de hazer lauor» (Madrid, 1650).

⁴ En este caso, lo significativo es el contexto en el que se registra, pues el asiento se hace entre una serie de herramientas agrícolas.

⁵ El *ALEANR* (mapa nº 100) registra *arpa* ‘azada con ganchos para trabajar el estiércol’ en puntos de La Rioja y Navarra y, con alguna variante formal, también en la provincia de Zaragoza, además de en puntos limítrofes de Burgos y Soria. Por su parte, el *Diccionario aragonés* (Andolz 1984: 23) define *arpa* como ‘gancho, rastrillo’. En Navarra y Álava, *arpa*, *arpo* y *arpon* es una ‘herramienta a modo de azada con dientes de hierro grueso que sirve para remover el estiércol’ (Iribarren 1984: 59-60). En La Rioja se registra *arpa* ‘instrumento agrícola de mango largo a cuya extremidad se sujetan tres o cuatro dientes encorvados’ usado para remover la basura o la uva pisada (Pastor 2004: 69).

resulta explicable que el escribano considere necesario aclarar si se trata de un *arpa* «de música» o de un *arpa* «de volver abono». Según el *DECH* (s. v. *arpa*) ambas acepciones tendrían el mismo origen etimológico, el fránico *harpa*, que incluiría el sentido de ‘rastrillo’ y que, a la vista de los datos anteriores, conserva históricamente en el área indicada.

Banco.— El término *banco* cuenta con varias acepciones en el corpus, entre las que la principal es la de ‘mueble que sirve de asiento para dos o más personas’. Como también tiene otros sentidos, en los inventarios los bancos de este tipo suelen identificarse como «de sentar», además de por otros elementos como *respaldo*, *raso*, etc.: «dos banquicos de asentar, de pino» (Murcia, 1643); «un banco de sentar de madera» (Albuquerque, Ba-1645); «un banco de respaldo grande de nogal; vn banco largo de pino rasso» (Arnedo, LR-1639).

El otro sentido con el que aparece *banco* es el que el *DLE* define como ‘madero grueso escuadrado que se coloca horizontalmente sobre cuatro pies y sirve de mesa para labores de carpinteros y otros artesanos’. Además de figurar en inventarios de carpinteros, se registra igualmente en los de herradores, alfareros, alpargateros o herreros, además de definirse en otros casos por la función con la que lo utilizan: «hacer arados», «lavar ropa» o «matar el cerdo»:

- un banco de herrador con una bigornia (Albuquerque, Ba-1683)
- un banco de oficio de alpargatero (Moratalla, Mu-1637)
- vn banco con su bigornia; vn banco largo de asiento (Alcalá la Real, J-1648)⁶
- vn banco grande de mondar barro (Hellín, Ab-1647)
- vn vanco de lavar madera (San Millán de Juarros, Bu-1642)
- un banco de serrar y tres dentales y una piedra de esmolar (Cortes, Na-1645)
- un banco para labrar con su mazo de yerro (Gradefes, Le-1656)
- un banco de colar ropa (Moradillo, Bu-1680)
- vn banco de haçer arados (San Millán de Juarros, Bu-1642)
- un banco de matar marranos (Montefrío, Gr-1661)
- vn banco de matar puercos (Valderas, Le-1647).

Bota.— Confluyen en este caso dos voces con origen distinto (*DECH*, s. v. *bota* I y *bota* II) que sirven para denominar, bien un tipo de calzado, bien un recipiente para contener vino, ya sea de cuero, ya de madera ‘cuba’. Esta última distinción no es posible establecerla más que en contados casos, en los que se registran, por ejemplo, unas botas «con arcos de palo». En el resto de los casos, el sentido de ‘recipiente’ viene dado por la indicación de su uso «para vino» o por el contexto en el que figuran, junto a términos como *pellejos*, *bodega* o *toneles* o por las medidas de capacidad:

- quatro votas vasías con arcos de palo (Huelva, 1688)
- tres botas y vn pellejo biexos (Atienza, Gu-1642)
- tres toneles y tres botas (Medina Sidonia, Ca-1603)
- los siete toneles y las nueve botas (San Cristóbal de la Laguna, Tf-1642)
- dos botas pequeñas de cauida de a media açumbre cada una (Cebreros, Av-1654)

⁶ Este apunte corresponde al inventario de un herrero, el siguiente al de un alfarero («el oficio de alfaar») y los tres últimos a carpinteros.

vnas botas de vino (Huelva, 1608)
cuatro botas para echar bino (Almería, 1659)
çinco cueros de tener bino e tres botas (Tordelrábano, Gu-1613).

En cuanto al sentido de 'calzado', viene marcado por acotaciones expresas como «de calzar» o por el contexto en el que aparecen junto a otras prendas como *zapato*, *borceguí* o *espuelas*: «unas botas de calçar» (Ciadoncha, Bu-1656); «vnas botas y espuelas buenas [...] unas botas con sus çapatos» (Lumbreras, LR-1685); «otro par de botas engomadas; tres pares de borceguies encerado» (Zaragoza, 1647).

Hay documentos en los que aparecen ambos términos, razonablemente diferenciados, pero no faltan otros en los que la homonimia no está resuelta y, en consecuencia, no es posible saber con certeza si se refieren a uno u otro significado: «vnas botas de camino traydas [...] tres botas viejas para vino y con pellejos» (Cuenca, 1622); «un par de botas» (Garachico, Tf-1695).

Cama.— *Cama*, además del significado genérico de 'lecho', tiene en castellano el sentido de 'pieza curva del arado', heredero del prerromano *CAMBOS 'curvo', voz de origen céltico (*DECH*, s. v. *cama* II). Como es lógico, la presencia de *cama* 'lecho' tiene un alto grado de aparición en el corpus y no necesita de mayor precisión. Sin embargo, cuando el escribano se refiere al otro sentido de *cama* —con un índice de frecuencia mucho menor en el corpus—, lo hace siempre añadiendo la expresión «de arado» para deshacer la homonimia: «vna cama de arado y dos estebas» (Atienza, Gu-1640); «dos camas de arados y dos exes» (Mahamud, Bu-1654); «tres camas y dos dentales de arado sin labrar» (Hellín, Ab-1645).

El problema se repite en la forma prefijada *sobrecama*, con un sentido cercano a 'colcha', que —quizá como localismo— aparece también como pieza del arado en puntos de Segovia. En estos casos, frente a las más frecuentes *sobrecamas* de diversos tipos de telas⁷, encontramos otras de madera que solo pueden corresponderse con la pieza del arado: «tres sobrecamas de encina aserradas y un camón [...] quatro sobrecamas de roble aserrados y un camón de encina y otro de roble, de arados» (El Espinar, Sg-1659).

Cincho.— Dos de las acepciones de *cincho*, a saber, 'aro de hierro para asegurar cubas o ruedas' y 'tira de esparto para dar forma a los quesos' aparecen también doblemente señaladas en los inventarios tanto por el material del que está hecho («de hierro», «de esparto») como por la función para la que se usan («para hacer quesos», «para carreta»): «dos cinchos de esparto, para haçer quesos» (Navatejares, Áv-1642); «quatro cinchos grandes de ierro para carreta» (Ávila, 1653).

Clavo.— La diferencia entre *clavo* 'pieza metálica' y *clavo* 'especia' se especifica en los inventarios, bien por el contexto, bien indicando escuetamente —en el caso menos frecuente— que es *clavo* «de comer», mientras que el sentido más general no

⁷ Con este sentido, *sobrecama* aparece dsitribuida de forma general: «vna colcha sobrecama de olanda» (Bilbao, 1645); «tres sobrecamas de lino» (Sos del Rey Católico, Z-1684); «vna sobrecama de algo-dón» (Almonte, H-1657).

siempre se marca⁸, salvo que se refiera a una joya y se identifique con un metal precioso:

unos pocos de clauos y canela (La Solana, CR-1651)
dos libras de clauo de comer en vna talega (Santiago de Chile, 1681)
vn clauo de oro con piedras falsas (Lumbreras, LR-1685)
tres clabos de oro (Toledo, 1616)
quatro clabos de plata con sus piedras (Cabra, Co-1687).

Gato.— El nombre del animal doméstico aparece rara vez en los inventarios, pero es obvio que, al ser el sentido usual, cualquiera de las otras acepciones que toma la palabra referidas a objetos necesitan precisarse para evitar la ambigüedad de la referencia. Contamos así con alguna referencia al *gato* en sentido propio, así como a bolsas para el dinero presumiblemente hechas con su piel⁹: «los dichos haçes están picados de gatos y ratones» (Tolosa, SS-1633)¹⁰; «vna bolsa de gato y en ella, trainta y seis reales» (San Román, Piloña, As-1680).

Además de estos casos, *gato* aparece en el entorno del fuego y del hogar como un instrumento de hierro, definido varias veces por su función («para asar») y también en el ámbito de la bodega como pieza para fabricar las cubas o como herramienta de carpintería:

vna paleta y vn gato y vn rallo (Córdoba. España, 1650)
tenazas dos, tres asadores, su gato, vn sesso, todo de cozina (Lumbreras, LR-1688)
unas trébedes y un gatillo de asar y unas tenaças (Plasencia, Cc-1629)
un gato de yerro para asar... tres gatos de assar... dos gatos de fierro (Vitoria, 1638)
una escalera de gato (La Roda, Ab-1642)
vn gato para hechar cercillos en las cubas (Sos del Rey Católico, Z-1684)
dos gatos para çellar cubas (Tafalla, Na-1640)
un gato de enarcar (Villacalbiel, Le-1647)¹¹.

En algunos documentos es posible hallar dos de estas acepciones, que se diferencian, bien por el contexto, bien por las explicaciones que acompañan al sustantivo: «[en] vna bolsa de gato, quarenta reales en tarjas [...] vn gato, vn garfiador y vna garlopa» (Solanilla, Le-1662).

Hacha.— De nuevo nos encontramos con una palabra con dos orígenes y significados distintos, ambos con una relativa amplia presencia en los inventarios del corpus. De un lado, tenemos *hacha* ‘vela de cera, grande y gruesa’ —procedente de una forma latina *FASCŪLA por alteración de FACŪLA (DECH, s. v. *hacha* I)— que para identificarse correctamente suele ir acompañada de la expresión «de cera», además de otros posibles complementos (*alumbrar*, *pabilo*, *vela*):

⁸ Tenemos referencias genéricas como «dos libras de clauos» (Sahagún, Le-1608); «veinte libras de clauos» (Cebreros, Áv-1651); «diez y ocho libras de clauos de cabriar» (Teruel, 1625).

⁹ El DLE incluye para *gato* la acepción de ‘bolsa o talego en que se guardaba el dinero’.

¹⁰ Los *haçes* que se citan se refieren a piezas de tocino curado.

¹¹ Esta referencia se hace al inventariar diversos utensilios en el entorno de una bodega.

quatro hachas de çera amarilla (La Solana, CR-1651)
dos achas de zera vlanca (Lillo, To-1627)
vna hacha entera de cera amarilla de tres pabilos (Almería, 1659).
una hacha que alunbre a su divina magestad (Bollullos Par del Condado, H-1657)
dos hachas de çera; otras medias hachas de çera (Albacete, 1642)
diez y ocho libras de achas de cera enteras (Alfaro, LR-1646).

A su vez, cuando se usa *hacha* con el sentido de 'herramienta de corte' —tomado del fr. *hache* (DECH, s. v. *hacha* II)—, el término suele ir complementado por verbos como *partir*, *labrar*, *cortar*, seguidos de *leña*, *madera*, *carne* o expresiones como «de corte», «de hierro» que dejan claro el sentido con el que se registra *hacha*:

dos achas pequeñas de partir leña (Torrelaguna, M-1657)
dos hachas de cortar leña (Jerez de los Caballeros, Ba-1661)
dos achas de labrar madera (Casarejos, So-1648)
otra hacha de corte, buena, roto el astil (Navahermosa, To-1638)
vna hachuela de hierro (Alcalá la Real, J-1648)
vna hachuela con su peto, bieja (Almería, 1659)
tres achuelas de partir carne (Cuenca, 1631)
una hacha de monte (Aguilafuente, Sg-1623).

Haz.— La evolución hizo que los resultados de FACIE 'cara' y FASCE 'atado de mieses, lino, hierba o leña' coincidieran en castellano bajo una forma única *haz*. Aunque ambos sentidos no aparecen en los mismos contextos, los escribanos se ven obligados a añadir alguna información que precise si se trata de uno u otro sentido. En el caso del resultado de *fasce* —el más abundante en el corpus—, *haz* siempre aparece complementado por el material del que está formado:

tres açes de bálago, (Piedrahita, Áv-1651)
quatro açes de esparto (Villamayor, Cu-1635)
veinte açes de cáñamo (Teruel, 1666)
cinco açes de lino en caña (Saldaña, Pa-1644)
seis haçes de caña (La Roda, Ab-1643)
veinte azes de sarmiento (Illescas, To-1626)
la yerba que pareciere aver, asta cinquenta azes (Atienza, Gu-1642)
ochenta azes de eno, a dies y seis maravedís cada aze (La Alberca, Sa-1600).

Con el sentido de 'cara' o, más concretamente con el de 'cara de una tela o de otras cosas, que normalmente se caracteriza por su mayor perfección, acabado, regularidad u otras cualidades que la hacen más estimable a la vista y al tacto' en definición del DLE, lo encontramos únicamente en documentación vasca referido a colcha o cobertor de la cama o a funda de la almohada¹²:

¹² En la zona navarra, aparece su equivalente *cara* con este mismo sentido: «ocho caras de almoadas de lienço, labradas de ylo açul y amarillo; otras seis caras de almoadas, las quatro con tiras de red de cáñamo y dos más de lino con encaxes», «cinco fundas de almuada con su lana y caras de cáñamo» (Tafalla, Na-1641). Téngase en cuenta que la forma antigua para 'almohada' —arabismo de entrada más tardía en castellano— sería *haceruelo*, justamente un derivado de *haz* 'cara' (DECH, s. v. *almohada*).

dos azes o cobertores de cama (Elorrio, Bi-1678)
seis (*tachado*: azes enteros) cobertores de veatilla buena (Vergara, SS-1632)
quatro aces de camas y más dos aces de cauezales (Vergara, SS-1694)
dos azes o fundas de cauezales de lienço [...] dos azes o fundas de cubiertas de cama
de lienço [...] dos almoadas de pluma sin azes (Hernani, SS-1675).

Finalmente, aparece también con el sentido de 'pieza de tocino' en un documento vasco o con el de 'cara de un mueble' en otro de Guadalajara o 'cara de una tela' en Albacete. Curiosamente, en los dos primeros se combina en el mismo documento con el otro sentido de 'atado o manojo de [...]', aunque el contexto y la descripción evitan la posible confusión de los homónimos:

se ymbentariaron onze açes de toçino [...] algunos de los dichos açes están picados de gatos y ratones, son los açes de lechones pequeños [...] en el corredor de arriba se allaron diez açes de lino (Tolosa, SS-1633)
vn tocador a quatro açes, con un secreto en la tapa y sus pies torneados y tres caxones y dos llaves [...] tres açes de encañadura [...] ochenta açes de encañadura (Guadalajara, 1625)
vn paño de olanda labrado a dos açes con sedas de colores [...] vnos poyales de dos caras de labores (La Roda, Ab-1642).

Horca.— El DLE da *horca* con el sentido conocido de apero de labranza, pero también registra las expresiones *horca de ajos* y *horca de cebollas* 'ristra o soga de los tallos de ajos, o de cebollas, que se hace en dos ramales que se juntan por un lado'. Mientras que el primero de los sentidos es general por todo el ámbito hispánico¹³, el segundo, al menos a tenor de los datos extraídos del *CorLexIn*, parece localizarse únicamente en el castellano oriental de la Meseta. En estos casos, siempre aparece el determinante «de ajos» o «de cebollas», mientras que, en el primero, se suele indicar su función, la forma o el material del que está hecho este instrumento. En cualquier caso, se usan sin posibilidad de confusión en los inventarios entre ambos sentidos:

ocho orcas de ajos (Alfaro, LR-1647)
asta diez orcas de çebollas (Noviercas, So-1654)
unos orcos de ajos (Segovia, 1664)
treinta reales de unos orcos de çebolla y axos (El Espinar, Sg-1657)
de axos, veinte y dos orcas, (Atienza, Gu-1640)
tres orcas de cebollas (Tordelrábano, Gu-1696)
media horca de cebollas (La Solana, CR-1651).

Librillo.— *Lebrillo* 'vasija de barro vidriado' y su variante formal *librillo* son voces frecuentes en los inventarios, especialmente en la mitad sur peninsular. En este caso, la homonimia se produce únicamente cuando se utiliza la variante con cierre de la vocal inicial y el diminutivo de *libro*, que se registra más ocasionalmente, ya sea con el sentido de 'libro pequeño, cuaderno', ya con el de *librillo de oro* que registra el DLE.

¹³ A título de ejemplo: «quatro orcas de bolber las parbas» (Cuéllar, Sg-4624-IV); «vna horca de seis ganchos de cargar paxa» (Guadalajara, 1625); «vna horca de yerro buena» (Autillo de Campos, Pa-1654).

En estos casos, que a veces se localizan en un mismo documento, ambos *librillo* vienen precisados por expresiones que rompen la posible confusión:

vn librillo de correr vino [...] vn librillo de quantas (Navahermosa, To-1638)
otro librillo mano escripto, de una santa (Santander, 1676)
vn librillo de oro y una echura de oro del Santísimo Sacramento (Atienza, Gu-1641)
tres librillos grandes de amasar; dos librillos bidriados (Cádiz, 1654)
un librillo de amasar, berde (San Cristóbal de La Laguna, Tf-1646)
tinaxas y librillos de labar (Sevilla, 1640).

Macho.— La convergencia propiciada por la evolución ha hecho que concurran en la voz *macho* tres étimos distintos con sus correspondientes significados: MARTÜLU ‘mazo’, MASCÜLU ‘de sexo masculino’ y ‘mulo’, voz esta probablemente tomada del portugués (*DECH*, s. v. *macho* I, II y III). La confluencia en un único resultado, *macho*, plantea un claro problema de homonimia en las relaciones de bienes de los inventarios.

De los tres, el elemento menos frecuente es el usado con el sentido de ‘mazo’, lo que conlleva que, por ejemplo, cuando se han de inventariar los bienes de una herrería y entre ellos figura un *macho* ‘mazo’, se identifique de forma expresa con el determinante «de la fragua», pese a enumerarse junto a *martillos*, *bigornias*, *tenazas*, *fuelles*, etc., para los que no se hace mención alguna de que pertenezcan al material de la fragua: «vn ayunque, dos machos de la fragua, tres pares de tenazas, vna bigornia, vnos fuelles, vna muela, vn tornillo de hierro» (Illescas, To-1622).

Por su parte, el doble sentido de *macho* como antónimo de *hembra* o el de *macho* ‘mulo’ se soluciona con las precisiones habituales sobre el color del pelo, la edad, etc. que suelen acompañar a la identificación de los semovientes en los inventarios: «dos machos de diferentes pelos y dientes» (Barluenga, Hu-1649); «veinte y quatro caueças de çerda, machos y hembras» (Navahermosa, To-1638).

La ambigüedad afecta igualmente a otros animales domésticos: *burro*, *potro* o *caballo*, voces que, además del significado propio reiterado una y otra vez en el corpus, toman ocasionalmente el valor de algún tipo de armazón que sirve para trabajar sobre él. Es en estos casos en los que necesitan diferenciarse del uso más general, cuando aparecen caracterizados por su composición «de madera», «de hierro» o por su función «para cera», lo que permite diferenciarlos de los correspondientes animales domésticos:

vna burra de yerro (Sevilla, 1650)
un urdidor con su caballo (Teruel, 1686)
vn caualllo de madera (Sevilla, 1669)
tres bancos y un potro de peinar (Riofrío de Aliste, Za-1688)
un potro de sacar cera con una cinta de yerro y tornillo (Ferreruela de Tábara, Za-1689)
un potro para zera (Carbajales de Alba, Za-1653).

Medidas.— Un campo léxico de presencia constante en los inventarios y tasaciones es el de las medidas. La homonimia que se presenta en este caso tiene que ver, principalmente en las medidas de capacidad, con las cantidades y con el recipiente con el que se realiza la medición. Esto lleva a que en un mismo texto figuren, por ejemplo, «media fanega de arina» y «vna media fanega de medir barreteada» (Plasencia, Cc-1629). La posible confusión se ha deshecho añadiendo la expresión «de medir» y el

adjetivo *barretado* para identificar las características del recipiente con el que se mide. En el campo de las medidas, este recurso u otros similares se reiteran una y otra vez a lo largo de los inventarios:

vna media fanega de medir pan (San Martín de Pusa, To-1532)
media fanega de palo de medir (Moratalla, Mu-1628)
una media de medir pan, herrada (El Toboso, To-1645)
dos medias de medir trigo con dos raseros (Atienza, Gu-1642)
una media arroba y una quartilla de medir bino (Montefrío, Gr-1662)
una bara de palo, de medir (Santurde, LR-1666).

Pan.— El término sirve, bien para referirse al cereal de forma genérica, bien al alimento elaborado, lo que puede dar lugar a un uso ambiguo en los inventarios, como ocurre en estos casos, en los que no está claro a cuál de los dos conceptos puede referirse¹⁴: «una heredad, que anda arrendada en catorçe fanegas de pan» (Bercial de Zapardiel, Áv-1650); «vna arca de nogal grande que ará dos cargas de pan» (León, 1643).

En otras ocasiones, *pan* figura en un contexto que ofrece pocas dudas de que se refiere al concepto genérico de cereal al mencionarse junto a los sembrados, la era, el trillo o las medidas de capacidad para el grano: «otra eredad de pan senvrar» (La Alberca, Sa-1600); «el pan que tenía senbrado el difunto» (El Espinar, Sg-1657); «vna media fanega de medir pan» (La Solana, CR-1651); «una hera para echar pan» (Lillo, To-1627); «vn trillo de trillar pan» (Hellín, Ab-1644).

No obstante, para evitar las posibles imprecisiones, cuando los escribanos se refieren específicamente al alimento elaborado, que suele ser la mención menos habitual, recurren a la expresión *pan cocido*, que evita cualquier posible ambigüedad:

çiento y nueue reales que deuía de trigo y pan çoçido (Brozas, Cc-1664)
carga y media de pan çoçido (San Martín de Castañeda, Za-1643)
un quartal de pan cocido de a dos libras y media (Aguilafuente, Sg-1624)
la quarta parte de un aña en pan çoçido (Ayllón, Sg-1674)
otra tinaxa pequeña, que es para pan cozido (Cebrenos, Áv-1651)
un armario de madera para pan cozido (Otero de Guardo, Pa-1654)
un arca de pies, ya uieja, de tener pan çoçido (Ferreruela de Tábara, Za-1688).

Pañuelo.— El diminutivo lexicalizado de *pañ*, *pañuelo*, aunque tiene el significado genérico de ‘pañ pequeño’, engloba varias referencias concretas que los escribanos se ven obligados a discernir a base de añadirle complementos que permitan identificar a qué tipo de *pañuelo* se refieren. A los sentidos actuales de ‘pedazo de tela pequeño, generalmente cuadrado, que sirve para limpiarse la nariz o el sudor’ y ‘trozo de tela usado para abrigarse o como accesorio en la indumentaria’ corresponden las

¹⁴ Algo similar ocurre con el derivado *panera*, para el que no hay duda cuando se trata de un aposento en el que se guarda el grano («se midió el pan de la panera y se allaron treinta y dos cargas y media de trigo», Solanilla, Le-1662), pero que, en el resto de los casos, cuando se refiere a un recipiente, no es posible discernir si es para grano o para pan elaborado: «vna cuébana e vna talega panera» (Navarrete, LR-1545), «vna panera de corcha» (Navahermosa, To-1638), «una arca panera» (Figueroa de Arriba, Za-1685), «una panera con una fanega de sal» (Talavera, To-1620).

expresiones «pañuelo de narices» y «pañuelo de cabeza», si bien lo que figura más frecuentemente en el corpus es «pañuelo de mesa», con un sentido similar al moderno 'servilleta'. Cualquiera de estas expresiones puede aparecer también con la forma no sufijada: «pañó de cabeza»¹⁵, «pañó de manos», «pañó de mesa», «pañó de tocar», etc. e incluso alternar con otras formas de diminutivo como *pañico* o *pañizuelo*¹⁶:

tres pañuelos de narices (Pinto, M-1653)
seis pañuelos de narices, de tafetán (Garachico, Tf-1695)
vn pañuelo de caueça (Candeleda, Áv-1648)
vn pañuelo y un tocado (Chillón, CR-1648)
media docena de pañuelos de servir mesa (Canjáyar, Al-1646)
quatro pañuelos de messa (Cartagena, Mu-1640)
seys pañuelos de mesa (Lebrija, Se-1641).

A ellos se une el significado esporádico de *pañuelo* como un tipo de tela concreto, similar al paño, aunque probablemente de menor calidad, parejo a la oposición que se establece entre *lienzo* y *lenzuelo*, que figura en el corpus con más frecuencia como *pañete*: «una saya de pañuelo» (Cervera, LR-1625); «una basquiña de pañete negro... cinco baras de pañete ala de cuerbo» (Montalbano, Cu-1646).

Parra y parrilla.— De *parra* hallamos en el *CorLexIn* tanto la referencia a 'vasija' como la más extendida de 'vid elevada sobre un soporte'. En ambos casos estamos ante voces de origen poco claro, pero diferente entre sí (*DECH*, s. v. *parra* I y *parra* II). La primera, con el sentido de 'vasija' la localizamos únicamente en textos aragoneses y se suele identificar como un tipo de recipiente para contener miel o aceite. De la segunda, además de los referidos a la planta, hay al menos un ejemplo, *parras de yerro*, con la acepción etimológica de 'enrejado', luego sustituida por *parrilla*:

dos parras de yerros de açer obleas (Alfaro, LR-1646)
vn güerto con sus parras y árboles (Cebrenos, Áv-1652)
tres parras y una morera y una higuera (Alcantarilla, Mu-1633)
vna tinajica para aceyte; vna parra y dos cántaros (Zaragoza, 1603)
una parra grande, de tener azeite (Sos del Rey Católico, Z-1684)
vna parra pequeña para tener miel (Villarreal de la Canal, Hu-1689).

Junto a estas formas, aparece también el diminutivo lexicalizado *parrilla* con ambos sentidos. De un lado, el más extendido¹⁷ de 'rejilla para poner al fuego' y, de

¹⁵ Por ejemplo, en este caso, tenemos formas como «vn paño de cabeça labrado de colorado» (Navarrete, LR-1545); «dos paños de cabeça» (Tolosa, SS-1633); «vn paño de cabeça» (Brozas, Cc-1664); «quatro pañicos para la caueça» (La Roda, Ab-1644).

¹⁶ Se documentan, por ejemplo, *pañizuelo de narices* y *pañizuelo de mesa*: «vn pañizuelo de narices de tela blanca con sus puntas» (Cebrenos, Áv-1652); «diez e seis pañizuelos de mesa» (Navarrete, LR-1545); «siete pañizuelos de messa» (Sahagún, Le-1608); «tres pañizuelos de mesa, de gusanillo» (Nava del Rey, Va-1648). Lo mismo ocurre con *pañico de mesa* o *pañico de cabeza*: «quatro pañicos de mesa» (María, Al-1648); «vn pañico de la caueza con randa» (Villalba Baja, Te-1641).

¹⁷ Cito solo algunos ejemplos: «vna sartén y vnas parrillas» (Cuerres (Ribadesella), As-1622); «vnas parrillas y tres trébedes» (Córdoba, 1683); «vnas parrillas de yerro con su cauo largo» (Madrid, 1650); «un badil y unas parrillas» (Antequera, Ma-1628); «tres asadores de parrillas» (Palenzuela, Pa-1646).

otro, el de 'vasija', del que solo nos constan ejemplos en los documentos de Toledo¹⁸. Con este segundo sentido se cita junto a tinajas, odres y otros recipientes para el vino, en los que sistemáticamente se indica su cabida, mientras que, con el primero y más general, se suele citar, sin más, junto a otros objetos propios del hogar:

vna parrilla de una arroba y otra de tres arrobas (Navahermosa, To-1638)
vna parrilleja de hasta vna arroba, desbocada [...] vna parrilla de hasta siete arrobas [...] otra parrilla de hasta tres arrobas... otra parrilla pequeña de hasta dos arrobas [...] vna parrilla quebrada, desbocada (San Martín de Pusa, To-1532)
tres parrillas pequeñas y un canxilón (Talavera, To-1620)
otra parrilla de otras seis arrobas; otra tinaxa de doce arrobas; otra parrillica de caver siete arrobas (Escalona, To-1644).

Peine.— En este caso, la diferencia que han de establecer los escribanos se da entre el objeto de tocador para peinarse el cabello y los utilizados como carda o como pieza del telar en la confección de paños. Del primer tipo, tenemos algunos ejemplos que solo se identifican por el contexto en el que aparecen junto a otras piezas del tocador: «tres peines, vno grande y dos pequeños; dos pares de gargantillas de açabache negro» (Tolosa, SS-1633); «vn peyne franzés; vn abanico de Yndias negro» (Sevilla, 1745).

Con el segundo sentido figura en contextos en los que hay varias referencias al telar o a las fibras textiles utilizadas por los tejedores, en cuyos inventarios se registra reiteradamente el término:

un telar con sus peines y lo demás que se requiere para tejer (Mérida, Ba-1657)
diez y ocho peines para tejer lienzos y otras labores de texedores (Santurde, LR-1666)
seis peines de telar nuevos (Sevilla, 1650)
un telar de pino con dos peynes (La Roda, Ab-1647)
dos pares de cardas y tres peynes del dicho ofiçio (Albacete, 1642)¹⁹
unos peynes de peynar lana (La Roda, Ab-1642)
unos peines para estopa (La Solana, CR-1651)
vn peine de yerro de azer fluecos (Sevilla, 1650).

Reja.— El sentido con el que más frecuentemente aparece *reja* en los inventarios²⁰ es el de 'pieza metálica del arado', procedente del latín *REGŪLA*. Sorprende, sin embargo, que el término vaya precisado casi siempre por complementos como «de arar», «para arar», «de arado», «de labor», «de labrar», etc.: «vna reja de arar» (Alzaga, SS-1693); «una rexa para arar» (Viloria, Vi-1641); «dos rejas de labrar» (Moratalla,

¹⁸ A estos podría añadirse un ejemplo que no especifica claramente su referencia —un ejemplo de ambigüedad no resuelta— pero que, al citarse al lado de unas tinajas, podría encajar con el sentido de 'recipiente', sin que pueda descartarse tampoco el de 'rejilla': «vna cetra, vna tinaxa de poner agua y unas parrillas» (Orihuela, Al-1717)

¹⁹ Si en la primera serie se menciona el oficio de tejedor, en este caso, el inventario pertenece a un «maestro peynador».

²⁰ Como acepción secundaria, *reja* tiene ocasionalmente también el sentido de las veces que ha de ararse una finca de barbecho antes de sembrarla: «dos fanegas de barbechos en la partida del Cerrellar, de tres rexas; el barbecho del bancal de la Cruz, de quatro rexas» (Sax, A-1685).

Mu-1628); «vna rexa de labor» (Sax, A-1685); «una rexa de arado suelta» (Mahamud, Bu-1654); «dos rejas con dos aradros» (Briones, LR-1650).

La explicación a esta insistencia en inventariar las rejas con la aclaración del uso que se les da, está originada seguramente por la necesidad de diferenciar este significado del de ‘celosía’ que también tiene la misma forma, *reja* —voz homónima de origen desconocido (*DECH*, s. v. *reja* II)— con el que en ocasiones coincide en un mismo documento:

una reja de yerro para una ventana [...] doce arados y veinte y quatro rejas (Sevilla, 1650)

en el aposento de la rexa [...] en la sala de la rexa [...] en el aposento sin rexa (Guadalajara, 1625)

vna de las puertas de la rexa de la entrada de la dicha capilla (Vicuña, Vi-1640)

vna reja para la chimenea (Vitoria, Vi-1638).

Silla.— La diferencia básica que ha de establecer el escribano para esta voz es la que se produce entre ‘aparejo para montar’ y ‘mueble para sentarse’. La posible ambigüedad se resuelve en los textos del corpus por el recurso a denominarlas *silla de caballo* frente a *silla de descanso* o *de asiento*, además de otras variables específicas como *silla de manos*, *de litera* o *silla de cadera*:

dos sillas de descanso (Almonte, H-1657)

dos sillas de asentar con clabos dorados (Órgiva, Gr-1637)

dos sillas de asiento (Fiñana, Al-1649)

tres sillas de cadera viejas (Alaejos, Va-1630)

quatro sillas de cadera de cuero (Alburquerque, Ba-1645)

vna silla de manos aforrada en damasco berde con sus palos (Madrid, 1649)

vna silla de manos, de damasco carmesí y baqueta (Zaragoza, 1646)

vna silla de cavallería (Carbajales, Za-1653)

vna silla de caballo (Jaén, 1650)

una silla de mula con su coxinete (Fregenal de la Sierra, Ba-1666).

Cuando ambas referencias coinciden en un mismo inventario, las precisiones resultan aún más necesarias para evitar la confusión que supondría la mera enumeración de sustantivos: «dos sillas de sentar [...] dos sillas, vna jineta e otra bastarda» (San Martín de Pusa, To-1532); «dos sillas de cadera [...] una silla de cavallo» (Alburquerque, Ba-1645); «una silla del caballo; dos sillas de la litera; otra silla de manos» (Adeje, Tf-1695).

Tenazas.— Aunque el utensilio sea similar, el distinto valor y la necesaria identificación entre los diversos tipos de tenazas que se inventarían hace que generalmente el sustantivo vaya acompañado de precisiones que permitan al escribano determinar a cuál de ellos se refiere en cada momento. El interés por diferenciarlos queda claro en los casos en los que se registran juntos dos tipos de tenazas, pero, aunque el término aparezca aislado, generalmente va acompañado de la oportuna descripción:

vnas tenazas de herrar quebradas; otras tenazas del fuego (Tortajada, Te-1641)

vnas tenaças de arrancar; vnas tenazas para el fuego (Alcalá la Real, J-1648)

unas tenazas de herrar (San Román de los Caballeros, Le-1583)

unas tenazas de cozina (Lumbreras, LR-1689)
unas tenaças de la lumbre (Arnedo, LR-1639)
unas tenaças del fuego (Cuenca, 1631)
unas tenazas de arrancar clavos (Tordelrábano, Gu-1687)
unas tenaças de sacar el yerro de la fragua (Albacete, 1643)²¹.

Vela.— Cuando figuran *velas* registradas en el corpus con el sentido de ‘cilindro de cera para alumbrar’ —que es el más habitual— suelen citarse en contextos bastante claros o con alguna precisión del tipo de «de cera». En las pocas ocasiones en las que se utiliza el término para referirse al velamen de un barco, la precisión «de barco» no falta ni siquiera en el inventario y posterior tasación del propietario de un par de barcos, donde muchos de los efectos registrados pertenecen al ámbito marino, lo que ya de por sí podría servir para deshacer la homonimia: «dos velas de barco; vnas pocas de nasas de lo baxo» (Huelva, 1608); «diez velas de cera blanca» (Burgo de Osma, So-1612); «vna libra de belas de cera blanca» (Pinto, M-1653).

Zarcillo.— El *DLE* registra dos sentidos para *zarcillo* —‘arete’ y ‘almocafre’— que solo tienen en común su coincidencia formal²². Con el sentido de ‘arete, pendiente’ es voz habitual en los inventarios del español meridional, mientras que con el sentido de ‘azada, herramienta agrícola’ aparece, de forma más esporádica, en documentos nortefios. En ambos casos el contexto en el que se cita puede ser suficiente para identificar el sentido con el que se usan, pero tampoco es raro que el registro se complete indicando su función («de escardar») o su naturaleza («de oro», «de cristal»), con lo que el sentido queda suficientemente acotado:

dos sarzillos biejos de escardar; un azadón andado (Briones, LR-1650)
quatro çarçillos y un picaçadón y dos açadas y una pala de yierro (Cañedo, Soba, S-1608)
unos sarsillos de oro con perlas (Badajoz, 1653)
unos zarzillos de oro de alfiler (Málaga, 1698)
vnos çarçillos de crisptal (Caravaca de la Cruz, Mu-1654)

BIBLIOGRAFÍA

ALEANR: Alvar, Manuel, con la colaboración de Antonio Llorente Maldonado de Guevara, Tomás Buesa Oliver y Elena Alvar (1981): *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y La Rioja (ALEANR)*. Madrid: Institución «Fernando el Católico», Diputación de Zaragoza.

ANDOLZ, Rafael (1984): *Diccionario aragonés*. Zaragoza: Librería General.
CorLexIn: vid. Morala Rodríguez (2014).

²¹ Este ejemplo consta entre los materiales de su oficio en el testamento de un calderero.

²² *Zarcillo* ‘almocafre, azadilla de escardar’ es el resultado de una asimilación a partir del resultado esperable del latín vulgar SARCĒLLUM (*DECH*, s. v. *sachar*), mientras que *zarcillo* ‘arete’ procede de lat. CĪRCĒLLUS (*DECH*, s. v. *zarcillo*). De esta última forma, tenemos también un resultado etimológico que mantiene /e/ en la sílaba inicial. *Cercillo* figura en el corpus en documentos del área navarro-aragonesa con un sentido genérico de ‘aro’: «dos cercillos de carro» (Cortes, Na-1645); «vn gato para hechar cercillos en las cubas» (Sos del Rey Católico, Z-1684); «en la bodega, vna ornal con nuebe cercillos, de diez y seys cargas de vbas de cabida» (Villarreal de la Canal, Hu-1689).

- DECH: COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991), *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico (DECH)*. Madrid: Gredos.
- DLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014, actualizado en 2018): *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. En línea: <<http://www.rae.es>> [consulta: noviembre de 2018].
- ESCANDELL VIDAL, M. Victoria (2007): *Apuntes de Semántica léxica*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1992): *Introducción a la semántica funcional*. Madrid: Síntesis.
- IRIBARREN, José María (1984): *Vocabulario navarro*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (dir): *Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn)*. En línea: <<http://web.frl.es/CORLEXIN.html>> [consulta: noviembre de 2018].
- MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (2014): “El *CorLexIn*, un corpus para el estudio del léxico histórico y dialectal del Siglo de Oro”. *Scriptum Digital*, 3, 5-28.
- NDHE: Real Academia Española (2013-): *Nuevo diccionario histórico del español (NDHE)*, en línea: <<http://web.frl.es/DH>> [consulta: noviembre de 2018].
- PASTOR BLANCO, José María (2004): *Tesoro léxico de las hablas riojanas*. Logroño: Universidad de La Rioja.